

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Agosto de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1769/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Reglamento Municipal N° 08/2011 sobre Procedimiento para la Obtención de Comodatos sobre Inmuebles Municipales a Organizaciones Comunitarias Funcionales y a otras Personas Jurídicas sin fines de lucro; Contrato de Comodato suscrito con fecha 20 de Agosto de 2013, entre La Municipalidad de Alto Hospicio y la Junta de Vecinos "LOS RIOS", en virtud del cual la Municipalidad entrega en comodato precario la Sede Social y Multicancha individualizada en dicho contrato; Acuerdo N° 128/2013 de la 23° Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 13 de Agosto de 2013 que aprueba el Comodato Precario; Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Apruébese y ratifíquese en todas sus partes, el **Contrato de Comodato Precario** de uso de la Sede Social 4, de una Superficie de Terreno de 120,00 m2 y de la Multicancha 4, cuya superficie es 831,58 m2, ambos terrenos ubicados entre la Calle Gabriela Mistral Sin Número, del **Conjunto Habitacional 808 Viviendas, Manzana E 7, Alto Hospicio**, suscrito el 20 de Agosto de 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la **JUNTA DE VECINOS LOS RIOS**.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
JOSÉ VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/mve
Distribución:
Adm. Municipal
Dir. Control
Sec. Municipal

